N° 5091

Valparaíso, 15 de octubre de 1993.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de reforma constitucional que modifica la duración del mandato del Presidente de la República, con las siguientes modificaciones:

A S.E. el
Presidente de la
H. Cámara de Diputados

ARTICULO ÚNICO

Ha reemplazado su encabezamiento y el del N° 1), por el siguiente:

"Artículo único.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 25 de la Constitución Política de la República, por el siguiente:".

Ha sustituido el texto que proponía en su N° 1), por el siguiente:

"El Presidente de la República ejercerá su mandato por cuatro años, y podrá ser reelegido para el período siguiente. No podrá ser elegido nuevamente hasta después de transcurrido un período presidencial.".

Ha suprimido su N° 2) con los incisos que proponía.

- - -

Hago presente a V.E. que el presente proyecto ha sido aprobado, en la discusión general, con el voto afirmativo de 26 señores Senadores, de un total de 43 en ejercicio, y en la discusión particular con el voto afirmativo de 29 señores Senadores, de un total de 46 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio N° 1320, de 10 de agosto de 1993.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL VALDES S.
Presidente del Senado

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ
Secretario del Senado
Subrogante